



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 24 de Agosto de 2016.-

**RES. DECECO N° 716/16**

**VISTO:**

La Resolución R-N° 0959/16 mediante la cual la Universidad Nacional de Salta adhiere a los solemnes cultos que en honor al SEÑOR y a la VIRGEN DEL MILAGRO se realizan en el mes de Setiembre, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el mes de Setiembre se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro que culminan el día 15 con la histórica procesión de sus Sagradas Imágenes.

Que mediante dicha Resolución, se otorga asueto académico y administrativo los días 13, 14 y 15 de Setiembre de 2016 y se invita a las distintas Unidades Académicas a adoptar igual criterio.

Que este Decanato adhiere a la invitación Rectoral.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

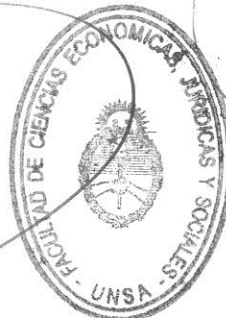
**ARTÍCULO 1º.- Adherir** a los solemnes cultos en honor del SEÑOR y la VIRGEN DEL MILAGRO.

**ARTÍCULO 2º.- Otorgar** asueto académico y administrativo en esta Unidad Académica los días 13, 14 y 15 de Setiembre del corriente año, con motivo de la FESTIVIDAD DEL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase** saber a los interesados, comuníquese a todas las dependencias de esta Facultad y archívese.-

E.E.A./J.C.C.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 19 AGO 2016

Expte. N° 230/16

VISTO que durante el mes de setiembre se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro, que culminan con la histórica procesión de sus Sagradas Imágenes el día 15 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la festividad del Señor y de la Virgen del Milagro es la manifestación de fe más antigua y una de las más grandes de la Argentina, que continúa sin interrupción desde el año 1692.

QUE es conocida en todo el mundo como un patrimonio cultural de Salta y reúne peregrinos que arriban desde distintas latitudes de la región, del país y del mundo entero.

QUE en la Universidad Nacional de Salta, todas las gestiones vienen en forma continuada desde el año 1979, adhiriéndose a los solemnes cultos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir a los solemnes cultos que en honor al SEÑOR y a la VIRGEN DEL MILAGRO se realizan en el mes de setiembre.

ARTICULO 2º.- Otorgar asueto académico y administrativo los días 13, 14 y 15 de setiembre del año en curso, por la FESTIVIDAD DEL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO.

ARTICULO 3º.- Invitar a las distintas UNIDADES ACADÉMICAS de esta UNIVERSIDAD a adoptar similar medida.

ARTICULO 4º.- Dejar aclarado que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS deberá mantener los servicios de vigilancia básicos necesarios durante los días fijados por el Artículo 2º.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0959-16